



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.753 / 2011.

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 746/2011, de fecha 22 de Febrero de 2011, que Aprueba Contrato referido al Proyecto denominado "Reparación e Iluminación Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar".
- Modificación N° 1 de Contrato Reparación Iluminación Ornamental Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar, de fecha 24 de Junio de 2011.
- Modificación N° 2 de Contrato Reparación Iluminación Ornamental Plazas y Bajadas Peatonales, Comuna de Zapallar, de fecha 13 de Julio de 2011.
- Decreto de Alcaldía N° 2.590/2011 de fecha 1 de Julio de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE MODIFICACION N° 2** de Contrato "REPARACION ILUMINACION ORNAMENTAL PLAZAS Y BAJADAS PEATONALES, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **ELEC NOR CHILE S.A.**, Rut. N° 96.721.730-3. representada legalmente por don José Ramón García-Inés Martínez. Cédula de identidad N°
ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida
- 2°** En virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta letra b) del contrato original, las partes contratantes vienen en **aumentar el plazo** contractual en **114** (ciento catorce) días adicionales, es decir, a contar del día **11 de Julio de 2011** hasta el día **1 de Noviembre de 2011**, ambas fechas inclusive.
- 3°** En todo lo no estipulado expresamente en la presente Modificación N° 2 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, la Modificación N° 1 de Contrato, las estipulaciones contenidas en las bases administrativas, especificaciones técnicas, oferta económica y demás antecedentes acompañados a la licitación pública N° 42/2010, y que forma parte integrante de la presente modificación N° 2 de contrato para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación Contrato / D.A. N° 2753.2011 Elecnor Chile S.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS.
- 4.- CONTROL.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



OTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.